

## **PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS**

**PARTE DE PRENSA N° 346/21**

**Rivera, 9 de diciembre de 2021.**

### **AMP. PARTE N°345/21. VIOLENCIA DOMÉSTICA - FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado martes, cuando momentos en que personal del Programa de Alta Dedicación Operativa, se encontraba en patrullaje de prevención en **Avda. Manuel Oribe y Calle Gral. Artigas**, intervinieron a **un masculino de 22 años de edad**, quien estaba agrediendo a su ex pareja **una femenina de 42 años de edad**, con la cual ya poseía denuncia por Violencia Doméstica, y medidas cautelares vigentes consistentes en prohibición de acercamiento y comunicación.

En la jornada de ayer, conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO. SE INFORMA QUE LA FISCALÍA LE HA IMPUTADO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE DESACATO AGRAVADO"**.

Asimismo se informa que en proceso abreviado se dictó Sentencia donde se dispuso: **"CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DESACATO AGRAVADO, A CUMPLIR LA PENA DE SEIS (6) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA;**
- 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA;**
- 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA;**
- 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE SEIS HORAS SEMANALES, POR EL PLAZO DE DOS MESES;**
- 5) LA PROHIBICIÓN DE CONCURRIR A LA CASA DE LA VÍCTIMA, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE ACERCARSE A LA REFERIDA"**.

### **AMP. PARTE N°345/21. INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES - FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la jornada del pasado martes, cuando personal de la **Brigada Antidrogas Departamental**, de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas - Delegación Rivera, con colaboración del **Grupo de Reserva Táctica**, bajo la égida de la Fiscalía Turno, previa autorización Judicial, realizan allanamientos en varias fincas en la Ciudad, incautando entre otros efectos: **treinta y nueve envoltorios de papel con un total de 4,33 gramos de Pasta Base, \$ 4.670**

(pesos uruguayos cuatro mil seiscientos setenta), R\$ 105 (reales brasileños ciento cinco), siete celulares; dos trozos con 14,15 gramos de Marihuana, una bolsa con treinta y ocho envoltorios de papel con 3,29 gramos de Pasta Base. De las actuaciones fueron intervenidos cuatro femeninas de 14 - 19 - 31 y 45 años de edad; un masculino de 42 años de edad, donde a la femenina de 45 años se dispuso "CESE DE DETENCIÓN" y para la femenina de 14 años "ENTREGA BAJO RECIBO, BAJO AMPARO DEL INAU MEDIANTE RECIBO, PERMANECIENDO EN ESA HASTA LA PRESENTACIÓN DE SUS FAMILIARES"

En la jornada de ayer, conducidos a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE PRIMER TURNO CON SUJECCIÓN AL PROCESO DEL MASCULINO DE 42 AÑOS, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA LA FORMALIZACIÓN POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN CALIDAD DE AUTOR"**.

Asimismo por Sentencia se falló: **"CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 Y 35 BIS DEL DECRETO LEY 14.294 EN LA MODALIDAD DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS A LA PENA DE TRES (3) AÑOS DE PENITENCIARÍA"**.

**DISPÓNESE EL COMISO DE LA SUSTANCIA INCAUTADA PARA SU POSTERIOR REMISIÓN Y ENVÍO AL I.T.F. PARA SU DESTRUCCIÓN. DISPÓNESE EL DECOMISO DE LA SUMA DE DINERO INCAUTADA PARA SU REMISIÓN AL FONDO DE BIENES DECOMISADOS"**.

**"SE HA DISPUESTO LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA FEMENINA DE 19 AÑOS. SE INFORMA QUE LA FISCALÍA LE HA IMPUTADO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA"**.

Asimismo se informa que en proceso abreviado se dictó Sentencia donde se dispuso: **"CONDÉNASE A LA FEMENINA DE 19 AÑOS COMO AUTORA PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA A CUMPLIR LA PENA DE QUINCE (15) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 1) RESIDIR EN UN LUGAR DETERMINADO DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LA LIBERTAD ASISTIDA;**
- 2) SUJETARSE A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE LA REFERIDA OFICINA;**
- 3) PRESENTARSE UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO FIJADO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA;**
- 4) PRESTAR SERVICIOS COMUNITARIOS, DURANTE DOS HORAS SEMANALES, POR EL PLAZO DE DOS MESES;**

**DISPÓNESE EL COMISO DE LA SUSTANCIA INCAUTADA Y SU REMISIÓN AL ITF**

## **PARA SU DESTRUCCIÓN".**

Para la Femenina de 31 años que permanecía detenida se dispuso **"CESE DE DETENCIÓN"**.

## **ABUSO SEXUAL - FORMALIZACIÓN:**

En la jornada de ayer, citado concurrió a la Sede Judicial **un masculino de 41 años**, quien poseía denuncia en su contra por abuso sexual hacia su hijastra, **una adolescente de 14 años**.

Luego de finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN DEL INDAGADO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA LA FORMALIZACIÓN BAJO LA PRESUNTA IMPUTACIÓN DE REITERADOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL AGRAVADO"**.

Asimismo por Decreto se dispuso: **"DISPÓNESE LAS SIGUIENTES MEDIDAS LIMITATIVAS RESPECTO DEL IMPUTADO: FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN DAR CONOCIMIENTO AL TRIBUNAL; PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y/O COMUNICACIÓN POR SI Y/O POR INTERPUESTA PERSONA DEL IMPUTADO RESPECTO DE LA PRESUNTA VÍCTIMA Y A SU MADRE CON UN RADIO DE EXCLUSIÓN DE 500 METROS POR UN PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS**.

## **AMP. PARTE N°284/21. HURTO - FORMALIZACIÓN:**

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del pasado viernes, cuando efectivos de Seccional Tercera, luego de un trabajo de inteligencia, concurrieron a **calles Nicolás Connio S/N°, barrio La Bolsa, ciudad de Tranqueras**, donde intervinieron a **un masculino de 31 años de edad**, quien fue puesto a disposición de la Fiscalía para ser indagado por un hurto en una finca en **calle Inocencio Berrueta**, de **una moto marca VITAL, 110 cc, color azul, una garrafa de gas de 13 kg, una rueda, comestibles varios y una batería marca MOURA**, hecho ocurrido el día 15/04/2021. Siendo posteriormente recuperado el bi-rodado, el día 16/04/2021, en **calles Manuel Rodríguez y Pte. Oribe de dicha ciudad**, quien fuera formalizado en ese entonces imponiéndose como medida cautelar el **arresto domiciliario total con control policial diario así como la prohibición de acercamiento y comunicación con la víctima y testigos**.

En la jornada de ayer, efectivos de Seccional Tercera intervinieron al masculino mencionado, quien estaba incumpliendo la medida impuesta.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"CONSIDERANDO LOS INNUMERABLES INCUMPLIMIENTOS DEL IMPUTADO A LA MEDIDA DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL IMPUESTO, SE RESUELVE: SUSTITUYESE LA MEDIDA CAUTELAR DE ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL POR LA DE PRISIÓN PREVENTIVA CON VIGENCIA HASTA EL DÍA 6 DE ENERO DE 2022 A LAS 17:05"**.

#### **DESACATO. PERSONA INTERVENIDA - CONDENA:**

En la jornada de ayer, efectivos de Seccional Décima, concurrieron a una finca en **calle Juana de Ibarbourou, barrio Rivera Chico**, una vez allí intervinieron a **un masculino de 36 años**, quien intentó ingresar a dicha finca a la fuerza, profiriendo amenazas hacia su ex pareja, **una femenina de 27 años**, además de incumplir con las medidas cautelares de prohibición de acercamiento y de comunicación.

Puesto a disposición de la Fiscalía, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO. SE INFORMA QUE LA FISCALÍA LE HA IMPUTADO LA AUTORÍA DE UN DELITO DE DESACATO AGRAVADO"**.

Asimismo se informa que en proceso abreviado se dictó Sentencia donde se dispuso: **"CONDÉNASE AL MASCULINO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE DESACATO AGRAVADO, A CUMPLIR LA PENA DE (6) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO EN ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL"**.

#### **VIOLENCIA DOMÉSTICA - DESACATO: PERSONA INTERVENIDA:**

En la pasada madrugada, personal del **PADO** intervino en calle **Misiones, barrio Ansina**, a **un masculino de 24 años**; quien incumplió **Medidas Cautelares impuestas por la Justicia consistentes en Prohibición de Comunicación y Acercamiento hacia su padre de 54 años**; por hechos de **Violencia Doméstica denunciados inicialmente el 04/09/2021**.

Dicho indagado concurrió nuevamente al domicilio de su padre y **allí promovió desorden y amenazas**; por lo que fue detenido y conducido a la **C.E.V.D.G. I.**, donde se le realizó **Test de Espirometría arrojando resultado positivo, graduación 1,545 G/Litro de sangre**.

Luego de las actuaciones pertinentes, enterado Juez de Familia dispuso: **"QUE PERMANEZCA DETENIDO Y ENTERAR A FISCALÍA"**.

#### **HURTO:**

Del interior de un camión marca **HYUNDAI**, que se encontraba estacionado en **calle José Enrique Rodó, barrio Centro**, hurtaron **dos baterías marca MOURA de 110 amperes**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

#### **HURTO/S:**

En la jornada de ayer, personal de **UTE**, denunció el hurto de cables: **en calle Aparicio Saravia, barrio Recreo, de donde hurtaron 17 metros**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

**HURTO:**

Del interior de una Moto que fue dejada estacionada en calle **Antonio Amoros en la Ciudad de Tranqueras**, hurtaron un **Celular marca XAIOMI, modelo REDMI NOTE 5 y una cédula de Identidad.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.